

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar negociaciones por la SRE para establecer oficinas consulares de Estados Unidos de América en Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a cargo de la diputada Irma Elizondo Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Irma Elizondo Ramírez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Coahuila de Zaragoza es una de las entidades que en los últimos años ha mostrado un flujo económico importante, debido a las grandes plantas acereras, cerveceras, maquiladoras y automotrices que hay en su territorio, así como a la diversidad de individuos que se dedican a una actividad económica en forma cotidiana, razón por la tienen que cruzar en reiteradamente la frontera que divide a Estados Unidos de América y a México.

De ese modo, Coahuila de Zaragoza, por ser una de las 6 entidades federativas que forman parte de la franja que colinda con Estados Unidos de América, tiene en Acuña y Piedras Negras una zona fronteriza que enfrentan una serie de problemáticas comunes que afecta a toda su población, e incluso a la de otros municipios como los de Jiménez, Zaragoza, Villa Unión, Guerrero, Hidalgo, Nava, Morelos, Allende, Sabinas, San Juan Sabinas, Progreso, Monclova, Escobedo, Abasolo, Candela, Juárez y Castaños, muy cercanos a Nuevo León, sólo que causa especial interés en la proponente, la consistente en la ausencia de una oficina consular del vecino país del norte para que atienda de manera sencilla y pronta cada uno de los trámites correspondientes con los coahuilenses de la región.

Esta problemática la enfrentan los individuos que por su actividad económica tienen que cruzar frecuentemente la frontera entre los Estados Unidos de América y México, los cuales son habitantes de Acuña y Piedras Negras en su mayoría, así como también, de aquellos municipios mencionados anteriormente, al tener que emprender el viaje hacia Nuevo Laredo, Tamaulipas, o bien, a Monterrey, Nuevo León, que son lugares en donde se encuentran las oficinas consulares que corresponde a la región, para realizar trámites migratorios que se requieran, lo cual acarrea pérdidas y la obstaculización del flujo económico, incluso por varios días, debido a que se deja de realizar dicha actividad económica y se generan gastos de traslado, de alimentación e incluso de hospedaje para acudir ante dicha oficina consular fuera de Coahuila de Zaragoza, sin contar el pago por realizar el trámite por la obtención de la visa de internamiento.

Aunado a ello, los coahuilenses al realizar sus traslados hacia Nuevo Laredo o a Monterrey generalmente lo hacen por vía terrestre, lo cual resulta muy riesgoso actualmente, ya que las carreteras y autopistas del norte del país, han sido tomadas por el crimen organizado, representando un grave peligro para quien circula por ellas.

De ese modo, tal problemática ha sido considerada por los respectivos presidentes municipales como una prioridad que debe resolverse con la mayor brevedad, pues al tener

que realizar los coahuilenses de Acuña, Piedras Negras, Jiménez, Zaragoza, Villa Unión, Guerrero, Hidalgo, Nava, Morelos, Allende, Sabinas, San Juan Sabinas, Progreso, Monclova, Escobedo, Abasolo, Candela, Juárez y Castaños, recorridos hasta Nuevo Laredo o a Monterrey, se generan altos costos económicos, de tiempo y graves riesgos, únicamente para realizar trámites que en su momento se realizaron en Acuña y Piedras Negras, por lo que es necesario que se realicen las gestiones necesarias para establecer una oficina consular en alguno de estos dos municipios, que permita a los coahuilenses de la región realizar sus trámites migratorios sin implementar grandes costos, de tiempo o de seguridad durante sus traslados a Nuevo Laredo o a Monterrey, lugares en donde se encuentran las oficinas consulares correspondientes a Coahuila de Zaragoza.

Ciertos instrumentos internacionales versan sobre el establecimiento de oficinas consulares. Al respecto, los artículos 2 y 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 dicen lo siguiente:

Artículo 2

1. El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo.
2. El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares.
3. La ruptura de relaciones diplomáticas no entrañará, ipso facto, la ruptura de relaciones consulares.

Artículo 4

1. No se podrá establecer una oficina consular en el territorio del Estado receptor sin su consentimiento.
2. La sede de la oficina consular, su clase y la circunscripción consular, las fijará el Estado que envía y serán aprobadas por el Estado receptor.
3. El Estado que envía no podrá modificar posteriormente la sede de la oficina consular, su clase, ni la circunscripción consular sin el consentimiento del Estado receptor.
4. También se necesitará el consentimiento del Estado receptor si un consulado general o un consulado desea abrir un viceconsulado o una agencia consular en una localidad diferente de aquélla en la que radica la misma oficina consular.
5. No se podrá abrir fuera de la sede de la oficina consular una dependencia que forme parte de aquélla, sin haber obtenido previamente el consentimiento expreso del Estado receptor.

Sobre ese particular, el artículo 1 de la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América, de 1942, establece lo siguiente:

Artículo 1

1. Cada una alta parte contratante, funcionarios consulares en aquellos de los puertos, poblaciones y ciudades, en donde sea conveniente y que estén abiertos a los representantes de las altas partes contratantes, conviene en recibir de la otra consulares de cualquier Estado extranjero...

Es importante mencionar que durante 1999 en Acuña, debido a un fuerte impulso de la Cámara de Comercio, se logró que la Secretaría de Relaciones Exteriores realizara gestiones con su homólogo estadounidense para establecer en ese municipio, una oficina consular, lo cual sí se logró. Sin embargo, fue poco el tiempo de duración, ya que 2000, dicha oficina consular fue cerrada y desde entonces no se ha vuelto a abrir una oficina de esta naturaleza en alguno de los municipios que forman parte de tal franja fronteriza.

Esta problemática fue planteada desde la LXI Legislatura a través de una proposición con punto de acuerdo, misma que fue dictaminada en sentido positivo y aprobada ante el pleno de la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2010, sin embargo, no tuvo mayor eco una vez que se exhortó al Ejecutivo Federal por medio de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que iniciara negociaciones ante su homólogo para tal objetivo, por lo que es evidente la existencia de dicha problemática al no existir una Oficina Consular en la región fronteriza citada que haga frente a la demanda que ha impuesto la población económicamente activa, presencia que es muy fuerte en dicha franja, debido a la existencia de plantas acereras, cerveceras, automotrices y maquiladoras, así como por aquellos individuos que realizan actividades económicas en forma independiente.

De establecerse una oficina consular en Acuña o Piedras Negras, se traería un importante beneficio, no sólo para los habitantes de los Municipios antes mencionados, sino también para los de Jiménez, Zaragoza, Villa Unión, Guerrero, Hidalgo, Nava, Morelos, Allende, Sabinas, San Juan Sabinas, Progreso, Monclova, Escobedo, Abasolo, Candela, Juárez y Castaños, así como para las plantas y maquiladoras que en la región se han establecido.

En este sentido, la proponente, consciente de la compleja problemática que viven los coahuilenses que son habitantes de los Municipios antes mencionados, quienes por no contar con una oficina consular cerca de su domicilio para realizar los trámites migratorios que requieran, les ha implicado la realización de gastos económicos, de tiempo e importantes riesgos en su integridad física, por lo que acudo a esta tribuna para solicitar su respaldo para la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dicte instrucciones a la Embajada de México en los Estados Unidos de América, e inicie negociaciones con sus homólogos, con la finalidad de que se establezcan oficinas consulares de los Estados Unidos de América en

Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; lo anterior, tomando como fundamento la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América, de 1942; y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2013.

Diputada Irma Elizondo Ramírez (rúbrica)